



## NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.

### JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2022

#### Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la Sociedad, sita en Madrid, Calle Alfonso Gómez, 30, Planta 3ª, el día 29 de junio de 2022 a las 16:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 30 de junio de 2022, en segunda convocatoria.

Titulares	Domicilio

Código Cta. Valores	Número de Acciones

El titular de esta tarjeta puede utilizarla para asistir personalmente a la Junta, bien acompañando la tarjeta emitida por las entidades depositarias o bien acompañando el certificado emitido por la sociedad depositaria de la tenencia de valores declarados.

#### **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

**Firma del accionista que asiste**

\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022



## **DELEGACIÓN**

### **DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE**

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

*(Marque sólo una de las siguientes casillas, y si opta por la última de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado al efecto)*

- El Presidente de la Junta General \_\_\_\_\_
- El Consejero D./Dña. \_\_\_\_\_
- El accionista D./Dña. \_\_\_\_\_

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

### **VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA**

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se votó a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

<b>Puntos</b>	<b>Voto a Favor SÍ</b>	<b>Voto en Contra NO</b>	<b>Abstención - Blanco</b>
1º.1			
1º.2			
1º.3			
1º.4			
2º			
3º			
4º.1			
4º.2			
4º.3			
5º			
6º.1			
6º.2			
6º.3			
7º.1			
7º.2			
7º.3			
7º.4			
8º			
9º			
10º			
11º			
12º			
13º			
14º			
15º			



**EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

Salvo indicación contraria expresada con un NO por el accionista representado en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

No

\_\_\_\_\_  
**Firma del accionista que confiere su representación.**  
(correo postal)

En ....., a..... de .....de 2022



NYESA VALORES CORPORACIÓN

#### **VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto.

Si en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.nyesa.com](http://www.nyesa.com)).

<b>Puntos</b>	<b>Voto a Favor SÍ</b>	<b>Voto en Contra NO</b>	<b>Abstención - Blanco</b>
1º.1			
1º.2			
1º.3			
1º.4			
2º			
3º			
4º.1			
4º.2			
4º.3			
5º			
6º.1			
6º.2			
6º.3			
7º.1			
7º.2			
7º.3			
7º.4			
8º			
9º			
10º			
11º			
12º			
13º			
14º			
15º			

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

\_\_\_\_\_  
**Firma del accionista**  
(correo postal)

En ....., a..... de .....de 2022

## ORDEN DEL DIA

### **1º.- Cuentas anuales y gestión social:**

- 1.1.** Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y Cuentas Anuales individuales de la Compañía Nyesa Valores Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- 1.2.** Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y Cuentas Anuales consolidadas correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- 1.3.** Aplicación del resultado del ejercicio 2021.
- 1.4.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2021.

**2º.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.**

**3º.- Designación del auditor de Nyesa Valores Corporación, S.A. y su grupo consolidado, para el ejercicio 2022.**

**4º.- Ratificación de los consejeros designados por cooptación, y reelección de consejero tras expiración del plazo estatutario:**

- 4.1.** Ratificación de D. Pedro Rodriguez Fernández con la condición de Consejero Independiente
- 4.2.** Ratificación de D. Antonio Sainz Millán con la condición de Consejero Independiente
- 4.3.** Reelección de D. Gabriel Junípero López Rodríguez con la condición de Consejero Independiente

**5º.- Aprobación de la Política Retributiva de los Administradores. Periodo 2022-2024.**

**6º.- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales para su adaptación a las últimas modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital:**

- 6.1.** Artículos pertenecientes al Título II ("El gobierno de la Sociedad") de los Estatutos: artículos 19, 23, 26, 27, 33, 38, 49 y 54.
- 6.2.** Nuevo artículo 25 bis relativo a la Junta General exclusivamente telemática.
- 6.3.** Artículos pertenecientes al Título III ("Otras disposiciones") de los Estatutos: artículos 57 y 60.

**7º.- Modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a las últimas modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital:**



NYESA VALORES CORPORACIÓN

**7.1.** Artículo perteneciente al Capítulo I (“Preliminar”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas: artículo 2.

**7.2.** Artículo perteneciente al Capítulo II (“Convocatoria y preparación de la Junta General”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas: artículo 5.

**7.3.** Artículos pertenecientes al Capítulo III (“Celebración de la Junta General”) del Reglamento de la Junta General de Accionistas: artículos 9 y 10.

**7.4.** Nuevo artículo 8 bis relativo a la Junta General exclusivamente telemática.

**8ª.-** Reducción de capital social en 69.980.577,75 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad a 0,00357 euros, para compensar pérdidas.

**9ª.-** Reducción del capital social en 15.734.915,557 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones de la Sociedad a 0,001 euros, para la dotación de una reserva voluntaria e indisponible durante cinco años.

**10ª.-** Agrupar y cancelar las acciones en que se divida el capital social al tiempo de ejecutarse este acuerdo, para su canje por acciones de nueva emisión, en la proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones preexistentes. Reducción de capital mediante la amortización de seis (6) acciones.

**11ª.-** Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS (5.271.152 €), mediante la emisión de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTAS CINCO MIL SESENTA Y SEIS (175.705.066) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,01 € de valor nominal, con una prima de emisión de 0,02 € cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante aportación no dineraria consistente en DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL TRESCIENTAS (219.300) acciones de la sociedad EJIDO HOTEL, S.A.

**12ª.-** Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (2.499.195 €), mediante la emisión de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS (83.306.500) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,02 €, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante aportación no dineraria consistente en UN MILLÓN SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS OCHENTA Y DOS (1.642.582) Participaciones de la sociedad INVERSIONES CATANIA Y PALERMO, S.L.

**13ª.** Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (3.732.696 €), mediante la emisión de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTITRES MIL DOSCIENTAS (124.423.200) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,01 € de valor nominal, con una prima de emisión de 0,02 € cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante aportación no dineraria consistente en VEINTISEIS MIL CUATROCIENTAS (26.400) participaciones de la sociedad EXIT-4 ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.



NYESA VALORES CORPORACIÓN

**14ª.** Aprobación de un aumento del capital social de la Sociedad por un importe de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (6.951.863 €), mediante la emisión de DOSCIENTAS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTAS VEINTIOCHO MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS (231.728.766) nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,01 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,02 €, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, cuyo desembolso se llevará a cabo mediante aportación no dineraria consistente en MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA (1.931) participaciones de la sociedad ELIA OIL COMPANY, S.L.

**15ª.** Aumento del capital social mediante compensación de créditos por importe de 17.758.839,61 euros, y en consecuencia sin derecho de suscripción preferente. El presente aumento de capital se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de las acciones que correspondan para cubrir, total o parcialmente, el principal de los créditos objeto de compensación, las acciones se emitirán a la par, es decir, por su valor nominal de 0,01 €, con una prima de emisión de 0,02 € cada una de ellas, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante la compensación de créditos contra la Sociedad, con previsión de suscripción incompleta. Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el acuerdo y para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el Acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

**16ª.-** Delegación de facultades.

**17ª.-** Ruegos y Preguntas.”

**Intervención de Notario en la Junta General de Accionistas:** El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia del Notario para que levante la correspondiente acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

**Complemento de convocatoria:** De conformidad con el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán: i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la junta convocada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Calle Alfonso Gómez, 30, 3ª planta, CP 28037 Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. En esta notificación deberá acreditarse la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y el número de acciones de que son titulares, que deberá representar, al menos, el tres por ciento del capital social, acompañando cuanta documentación resulte procedente. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el Orden del Día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

**Derecho de información:** A partir del mismo día de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas que lo deseen podrán examinar en el domicilio social de la Compañía, (Calle Alfonso Gómez, 30, 3ª planta, CP 28037 Madrid) o bien solicitar la entrega o envío gratuito,



de todos los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General así como el informe de auditoría de las cuentas, tanto individuales como consolidadas, los informes de los administradores y de los expertos independientes, los cuales a su vez podrán ser consultados en la siguiente página web: [www.nyesa.com](http://www.nyesa.com) o ser solicitados a la dirección de correo electrónico siguiente: [infoaccionistas@nyesa.com](mailto:infoaccionistas@nyesa.com) o por vía postal al domicilio social de la Compañía.

Asimismo, desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes.

Además, con el mismo plazo y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

**Derecho de asistencia:** Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos. Esta circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades adheridas encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

**Delegación y ejercicio del derecho de voto:** Los señores accionistas podrán delegar su derecho de asistencia a favor de otro accionista en la forma prevista en los artículos 26 de los Estatutos y 9 del Reglamento de la Junta General. Las delegaciones a las que fuera de aplicación el régimen general sobre solicitud pública de representación deberán contener los puntos del Orden del día, las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas al respecto.

Asimismo, los accionistas podrán conferir dicha representación o bien emitir su voto, por procedimiento a distancia (correo postal o comunicación por medios electrónicos), de acuerdo con lo dispuesto en los anteriores preceptos estatutarios y en los artículos 33 de los Estatutos y 16 del Reglamento de la Junta General, reservándose la sociedad el derecho a pedir a los accionistas que ejerzan dichas opciones de solicitar los medios de comunicación adicionales que considere oportunos para garantizar la autenticidad del voto o delegación.

Si los accionistas optaran por ejercitar dichos derechos por medio electrónico, podrán hacerlo a través de la página web: [www.nyesa.com](http://www.nyesa.com). Si optaran por realizarlo mediante correo postal, los accionistas deberán hacerlo en la forma expuesta en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. En ambos casos (medio electrónico o por correo postal) la sociedad deberá haber recibido las correspondientes comunicaciones no más tarde de las 24 horas del anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria”

**Foro de accionistas:** Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.nyesa.com](http://www.nyesa.com)), al que podrán





*acceder tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la junta general. En dicho foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.*

*El Foro no supone un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.*